Número 67. Miércoles 5 de Junio de 1889. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 85.

Siendo varios los Ayuntamientos que han dejado de remitir á este Gobierno las propuestas en terna de la Junta local de Sanidad que han de regir en 1.° de Julio próximo, he acordado prevenir á los referidos Ayuntamientos que si á vuelta de correo no cumplen los morosos el servicio indicado, les exigiré la multa de 50 pesetas, con la que desde ahora quedan conminados.

Soria 3 de Junio de 1889.

El Gobernador,
FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

Ayuntamientos.

ADRADAS.

Se halla vacante el partido de Medicina y Cirujía de nueva creación de Adradas y su anejo Ontalvilla de Almazán, distante de la matriz tres cuartos de hora de buen camino, con la dotación de doscientas ochenta fanegas de trigo comun de buen recibo, pagadas por los vecinos acomodados al tiempo de la recolección en cada un año, 30 pesetas por Beneficencia, ó sea por la asistencia de las familias pobres, lo que produzca ó pueda producir el puesto de la Guardia civil establecido en la matriz y demás que pueda utilizar de los contratistas ó empleados en la vía ferrea que se halla en construcción en este término municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en término de 15 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Adradas 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Francisco Tabernero.

GALLINERO.

Terminado el apéndice del amillaramiento de 1889-90, se halla expuesto al público por ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial*, durante los cuales se admiten reclamaciones de los contribuyentes que se crean inferidos.

Gallinero 29 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Ruperto Sanz y Almarza.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones y Agentes ejecutivos de Hacienda para la cobranza de la contribución territorial é industrial de los partidos que á continuación se expresan, se anuncian para que los que deseen obtenerlas se atemperen al solicitarlas á las prescripciones que se establecen en la circular de esta Delegación, fecha 22 de Octubre último, inserta en el núm. 128 del *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al 24 del citado mes.

Partido de Soria.

Número de la zona.	Cargos.	Pueblos que constituyen la zona.	Cargo anual de la zona. — *Pesetas.*	Fianza que han de prestar. — *Pesetas.*	Premio de cobranza.
8.ª	Agente ejecutivo.	Deza, Alameda, Cihuela, Mazaterón, Miñana, Peñalcazar, Caravantes, Quiñonería y Reznos	45.274	400	3 por 100
10.ª	Idem	Yanguas, Villar de Maya, Villar del Río, Vizmanos, Santa Cruz, Lería, Diustes, Bretún, Aldehuelas y Cuesta	29.581	300	3 por 100
		Partido de Agreda.			
1.ª	Agente ejecutivo.	Agreda, Aldehuela, Borobia, Dévanos, Fuentes de Agreda y Muro	62.942	630	3 por 100
2.ª	Idem	Olvega, Beratón, Vozmediano, Cueva de Agreda, Fuentestrún y Trévago	28.772	300	3 por 100
3.ª	Idem	San Pedro Manrique, Huérteles, Acrijos, Armejún, Buimanco, Collado, Fuentebella, Matasejún, Oncala, San Andrés de San Pedro, Sarnago, Taniñe, Vea, Valdemoro, Ventosa de San Pedro y Villarijo	30.648	300	3 por 100
4.ª	Idem	Aldeaelpozo, Esteras, Losilla, Povar, Pozalmuro, Suellacabras, Tajahuerce, Valdegeña y Villar	29.282	300	3 por 100
5.ª	Idem	Noviercas, Hinojosa del Campo, Cardejón, Castejón, Ciria, Jaray y Pinilla del Campo.	34.808	300	3 por 100
6.ª	Idem	Castilruiz, Cervón, Cigudosa, Fuentes de Magaña, Magaña, San Felices, Valdelagua, Valdeprado, Matalebreras y Valtajeros	28.983	300	3 por 100
		Partido de Almazán.			
3.ª	Recaudador	Caltojar, Arenillas, Rello, Riba de Escalote, Cabreriza, Brías, Alaló y Lumías	28.794	2.900	3 por 100
5.ª	Idem	Alentisque, Cañamaque, Momblona. Maján, Nolay, Fuentelmonge, Torlengua, Serón, Valtueña, Velilla de los Ajos, Escobosa y Soliedra	53.898	5.400	3 por 100
6,ª	Idem	Morón, Villasayas, Jod ra de Cardos, Ontalvilla, Adradas, Tarod a, Chércoles, Puebla de Eca y Monteagudo	48.322	4.900	3 por 100
		Partido de Medinaceli.			
3.ª	Recaudador	Alpanseque, Baraona, Barcones, Marazovel y Torrevicente	27.670	2.800	3 por 100

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen optar á ellas.

Soria 31 de Mayo de 1889.—Enrique Magariños.

Resúmen de las cuentas de ingresos de los Ayuntamientos de esta provincia, correspondientes al 1.er trimestre del expresado año económico. (1)

PUEBLOS.	Propios.	Montes.	Impuestos.	Beneficencia.	Instruccion pública.	Correccion	Extraordinarios.	Ampliacion.	Resultas.	Recursos para el déficit.	Reintegros.	TOTAL, Pesetas.
Villaciervos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Villálvaro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	77	0	77
Villar del Ala	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	0	400
Villar del Campo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Villar de Maya	»	»	221	»	»	»	»	»	»	114 93	0	335 93
Villar del Rio	58 16	»	62 50	»	5 07	»	»	»	»	495 85	0	621 58
Villares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Villarijo	»	»	100	»	»	»	»	»	»	161 45	0	261 45
Villasayas	»	»	»	»	»	»	»	346 48	»	204	0	750 48
Villaseca de Arciel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Villaverde	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Villanueva de Gormaz	109 18	119 25	»	»	»	»	»	»	»	318 76	0	547 19
Vinuesa	»	»	»	»	»	»	170 70	938 02	»	590	0	1698 72
Vizmanos	»	»	25	»	»	»	»	98 93	»	229 63	0	353 56
Vozmediano	»	»	»	»	»	»	»	81 93	»	372	0	453 93
Yanguas	»	»	»	»	»	»	866 91	»	»	»	0	866 91
Yelo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Zayas de Torre	»	»	»	»	»	»	»	1585 38	»	»	0	1585 38
Total general	10.042 80	6.004 50	10.633 22	»	612 28	1724 68	7.096 05	190.365 94	»	86.736 32	0 67	313.246 46

Soria, 21 de Enero de 1889.=El Contador, P. I.—Saturnino Romero.=Comision provincial de Soria.=V.° B.°=El Vicepresidente, Cárlos Alonso de Martirena.

Resúmen de las cuentas de Gastos de los Ayuntamientos de esta provincia, correspondientes al 1.er trimestre del expresado año económico.

PUEBLOS.	Gastos del Ayuntamiento.	Policía de seguridad	Policía urbana y rural.	Instruccion pública.	Beneficencia.	Obras públicas.	Correccion pública	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos.	Ampliacion.	Resultas.	TOTAL. Pesetas.
Abanco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abejar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	406 87	»	406 87
Abión	112 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	112 50
Acrijos	98 75	»	»	102 70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	201 45
Adradas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agreda	224 31	»	253 12	»	»	91 25	»	65	3533 06	»	181 50	7343 21	»	11691 45
Aguaviva	81 25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81 25
Aguilar de Montuenga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alaló	65 75	»	»	138 53	»	»	»	»	91 69	»	»	»	»	295 97
Alameda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	598 17	»	598 17
Alcoba de la Torre	146 19	»	»	»	»	»	28 18	»	30 50	»	»	162 25	»	367 12
Alconaba	75	»	225	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300
Alcozar	109 01	»	»	471 53	»	»	312 48	»	»	»	»	»	»	893 02
Alcubilla de Avellaneda	205 22	»	»	»	»	35 50	»	»	60	»	24 85	659 40	»	984 97
Alcubilla del Marqués	87 50	»	»	89	»	»	»	»	»	»	»	»	»	176 50
Alcubilla de las Peñas	62 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	186 38	»	248 88
Aldeaelpozo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aldea de San Esteban	62 50	»	»	»	»	»	46 87	»	40	»	»	180 89	»	330 26
Aldeaelseñor	111 50	28 75	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	160 25
Aldealafuente	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aldealices	68 70	»	»	»	»	41	»	»	»	»	2 50	»	»	112 20
Aldehuela de Agreda	58	»	»	53	»	»	»	»	57 59	»	»	»	»	168 59
Aldehuela de Periañez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aldehuela del Rincón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	598 62	»	598 62
Aldehuelas	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
Alentisque	10 60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 60
Aliud	110	»	»	178 62	»	»	»	»	»	»	»	»	»	288 62
Almajano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almaluez	45	»	»	287 13	»	»	»	87 38	262 57	»	»	2166 25	»	2848 33
Almarail	65	»	»	»	»	»	»	»	98 27	»	»	»	»	163 27
Almarza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almazán	1620 68	»	610 50	»	886 05	401 19	1331 82	230	649 83	»	»	3113 73	»	8843 80
Almazul	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almenar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alpanseque	136 50	»	»	»	»	»	»	»	208 33	»	»	»	»	344 83
Ambrona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Andaluz	»	»	»	20 80	»	»	»	»	»	»	»	101 32	»	122 12
Arancón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	166 52	»	166 52
Arcos	552 82	»	»	»	»	»	100	»	550 94	»	»	»	»	1203 76
Arévalo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arenillas	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
Arguijo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	100
Armejún	61 25	»	»	81	»	»	»	»	54 69	»	13 50	»	»	210 44
Atauta	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aylagas	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25

(1) Véase el *Boletin* anterior.

PUEBLOS.	Gastos del Ayuntamiento.	Policía de seguridad	Policía urbana y rural.	Instruccion pública.	Beneficencia.	Obras públicas.	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos.	Ampliacion.	Resultas.	TOTAL. — *Pesetas.*
Baraona	85 10	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	26	0	161 10
Barca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	468 75	0	468 75
Barcones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	0	250
Barriomartin	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Bayubas de Abajo	213 01	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1373 76	0	1586 77
Beltejar	119 50	»	»	42	»	»	»	195	»	»	»	120	0	476 50
Benamira	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Beraton	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	610 74	0	610 74
Berlanga	1206 97	0 50	439 18	68 75	13 50	1 50	»	»	34 16	»	45 25	2052 25	0	3862 06
Berzosa	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	0	10
Blacos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Bliecos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Blocona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Bocigas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	115 72	0	115 72
Boos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Bordecorex	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26 45	0	26 45
Borjabad	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Borobia	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	57
Bretun	101	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	»	0	161
Brías	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Buberos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Buimanco	125	»	»	128 64	»	»	»	»	»	»	»	»	0	253 64
Buitrago	137 47	»	»	»	»	»	14 08	108 08	»	»	»	»	0	259 63
Burgo de Osma	12 34	»	120	»	»	»	»	»	5267 40	»	»	4372 18	0	9771 92
Cabrejas del Campo	365	»	»	»	»	484	»	»	113 87	»	25	»	0	987 87
Cabrejas del Pinar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cabreriza	136 25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	153 74	0	289 99
Calatañazor	79	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	656	0	756
Calderuela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Caltojar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Camparañon	»	»	»	99 12	»	»	»	»	»	»	»	»	0	99 12
Candilichera	»	»	»	95	»	»	31 18	»	»	»	27	»	0	153 18
Cañamaque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Canredondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Caravantes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Caracena	155 04	»	»	50 96	»	»	»	»	»	»	»	»	0	206
Carbonera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cardejón	112 50	»	»	130 95	»	»	»	»	147 35	»	»	»	0	390 80
Carrascosa de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	330 49	0	330 49
Carrascosa de Abajo	22 34	»	»	»	»	»	65 05	»	»	»	»	»	0	87 39
Carrascosa de Arriba	98 87	»	»	128 64	»	5	30	»	107 50	»	6 25	»	0	376 26
Casarejos	96 75	»	»	»	»	»	»	74 34	»	»	11 25	»	0	182 34
Castejón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Castil de Tierra	67 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	67 50
Castilfrío	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Castilruiz	238 34	»	»	»	5	12 25	»	»	120 15	»	2	»	0	377 74
Castillejo de Robledo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Centenera de Andaluz	123 32	»	»	»	»	»	»	»	201 12	»	»	»	0	324 44
Cervón	137	»	»	120 85	»	»	»	»	»	»	»	85 56	0	343 41
Chavaler	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Chaorna	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 78	»	0	15 78
Chércoles	171 75	45 50	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	0	242 25
Cidones	93 75	»	»	177	»	2 51	18	68 49	133 50	7 50	2 50	»	0	503 25
Cigudosa	187	»	»	»	»	3	23	»	98	»	12	»	0	323
Cihuela	33 50	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	341 06	0	389 56
Ciria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cirujales	119	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	119
Covaleda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cobertelada	»	»	»	»	»	»	»	»	289 40	»	»	637 93	0	927 33
Collado (el)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Conquezuela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Córtos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Coscurita	237 84	»	»	324 39	»	»	37 58	»	283 97	»	»	»	0	883 78
Cubo de la Sierra	198 50	»	»	»	1 50	»	»	»	»	»	»	266 09	0	466 09
Cubo de la Solana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cueva de Agreda	188 75	»	»	»	»	»	»	121 87	185 39	»	»	»	0	496 01
Cuevas de Ayllón	200	»	»	132 55	»	»	»	27 50	»	»	»	»	0	360 05
Cuevas de Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cuéllar	139	»	»	286 75	3 75	21 75	12 78	»	148 29	»	10	»	0	622 32
Cuenca (la)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Cuesta (la)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Dévanos	183 81	»	»	»	2 75	17 61	»	50	»	»	»	93	0	349 17
Deza	46 94	»	»	»	6	»	»	»	»	»	23	190 77	0	266 71
Diustes	201 42	»	»	205 68	10	10	14 25	28 75	»	»	»	»	0	470 10
Dombellas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Duruelo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Escobasa de Almazán	315	»	»	»	»	»	»	75	»	»	»	»	0	390
Espeja	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	178 22	0	178 22
Espejón	62 93	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	383 64	0	446 57
Estepa de San Juan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0	»
Esteras de Medina	65 35	»	»	25 25	»	»	»	»	»	»	»	»	0	90 60
Esteras de Soria	133 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	281 42	0	418 92
Fraguas (las)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	108 90	0	108 90

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

DIUSTES.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante el partido de farmacia de Diustes, que lo componen este pueblo como matriz y los de Villar de Maya, Santa Cecilia, Valdecantos, Santa Cruz y Camporredondo, y terminados los contratos entrarán tambien al partido los pueblos de la Laguna y Villartoso, con aumento de dotación. Dicha dotación es de 125 pesetas por la plaza de Beneficencia de los pobres, y 1875 pesetas por las igualas de los vecinos pudientes que son 228, pagadas ambas cantidades por trimestres vencidos, y la de Beneficencia de los presupuestos municipales. El agraciado disfrutará casa libre y lo mismo de contribuciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos á esta Alcaldía en el término de veinte días desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* y del periódico de farmacia, pasados los cuales se proveerá.

Diustes 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde accidental, Valentin Munilla.

FRESNO.

Se halla vacante el partido de Veterinario de esta villa. La dotación será la que convenga el agraciado con el vecindario.

Se admiten solicitudes por término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, pasado dicho término se proveerá.

Fresno 30 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Guillermo Montejo.

RADONA.

Por espacio de ocho dias á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1889 á 1889 á fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimasen justas.

Radona 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Lopez.

FUENTEGELMES.

Ignorándose el paradero del mozo Bernardino Morón Lopez, natural de este pueblo y recluta del reemplazo de 1888, cuyas señas á continuación se xepresan; se ruega á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de autoridad, que si en sus respectivas localidades residiere ó tuvieren noticia de su paradero, lo comuniquen á ésta, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con el fin de notificarle una circular del Sr. Jefe de la Zona militar de esta provincia, ántes del día 10 de Junio próximo, pues de lo contrario se le juzgará como desertor.

Señas de Bernardino.

Estatura un metro y unos 600 milímetros, pelo negro, ojos pardos, barba naciente, color moreno, aire erguido, el mirar un poco travesado y hácia arriba. En 1.° al 8 de Diciembre último vestía pantalón de tela oscuro, chaqueta y chaleco id., faja negra, calzado de alpargatas; por ropa llevaba un tapabocas grande oscuro al parecer de lana, y en la cabeza boina azul oscuro, é ignorándose las demás señas que pueda tener.

Fuentegelmes 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Isidoro Ortega.

LA CUENCA.

El amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1889 á 90, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamienno por espacio de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante dicho periodo pueden examinarlo las personas interesadas y trascurrido que sea no se admitirán reclamaciones de agravio.

La Cuenca 28 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Gaspar Calvo.

PINILLA DEL CAMPO.

El amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito, correspondiente al próximo ejercicio de 1889 á 1890, se hallará expuesto al público por espacio de 8 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial*, para oir reclamaciones.

Pinilla del Campo 29 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Ecequiel Marco.

COVALEDA.

Acordado por el Ayuntamiento é igual número de asociados el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el ejercicio de 1889 á 1890, bajo el pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la corporación se celebrará la primer subasta el día 12 de Junio á las diez de su mañana; y si esta no ofreciese resultado se procederá á la segunda el 19 de dicho mes y hora con las mismas formalidades.

Covaleda 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, interino Dionisio Llorente.

GOLMAYO.

Terminado por la junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo ejercicio de 1889 á 90; para lo cual se señala el que esté expuesto al público 8 dias, contados desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia en la Secretaría de la Corporación; con el objeto de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de su riqueza imponible, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Golmayo 28 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Mariano García.

VENTOSA DE LA SIERRA.

El amillaramiento de este distrito, base al repartimiento de inmuebles para el ejercicio de 1889 á 1890, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días consecutivos desde que el presente se publique en el *Boletin oficial* de la provincia, pasados los cuales no se admitirá reclamación de ningun género.

Ventosa de la Sierra 29 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Anton.

BARCA.

Terminado por la Junta pericial de este distrito y aprobado por el Ayuntamiento el amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el siguiente que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan enterarse de las utilidades que se les han figurado y reclamar de agravio cuanto consideren justo.

Barca 31 de Mayo de 1889.=El Alcalde, Antonio García.

VILLASECA DE ARCIEL.

Para que llegue á conocimiento de los terratenientes y hacendados forasteros que poseen fincas en este término jurisdiccional, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado hacer público por medio del periódico oficial de la provincia, que una espantosa nube que descargó sobre los sembrados en la tarde del 23 de Mayo último, causó pérdidas de bastante consideración en aquéllos; siendo de absoluta necesidad venir á un acuerdo prudente entre los dueños de las fincas y sus arrendatarios, sobre rebaja de las rentas que los últimos satisfacen á los primeros, practicando las demás diligencias que se requieren en casos de esta naturaleza.

Villaseca de Arciel 1.° de Junio de 1889.—El Alcalde, Elías Gonzalo.

OSMA.

Se halla vacante la plaza de Administrador de consumos de esta localidad con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus instancias al Alcalde, hasta el 20 de Junio.

Osma 28 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Miguel Andaluz.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Habiendose terminado en este dia el plazo para la recaudación voluntaria de las contribuciones Territorial é Industrial del 4.° trimestre de la 9.ª zona de esta capital y sus agregados Garray, Tardesillas, Rábanos (los), Golmayo, Carbonera y Fuentetoba; hace saber á los contribuyentes que hasta la fecha no hayan satisfecho sus cuotas, puedan verificarlo hasta el dia 10 del actual sin recargo alguno, en casa del Recaudador voluntario D. Pedro Martinez Landa, calle de los Estudios núm. 1, pues pasados los cuales, se entregarán los recibos al Agente ejecutor para su cobro con los recargos del 5 por 100 que marca la Instrucción.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Soria 1.° de Junio de 1889.—Pedro Martinez Landa.

LAINA.

Habiendo desaparecido de esta localidad, un caballo de la propiedad de Antonio Hernandez, cuyas señas se expresan á continuación, se suplica á los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan averiguar si el referido caballo existe dentro de sus demarcaciones.

Señas del caballo.—Edad cerrado, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, sin hierro, y una estrella blanca en la nariz; lleva una manta cinchada y cabezón.

Laina 30 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Francisco Lázaro.

PAREDES.

Segun me participa en este día el vecino del agregago Rienda (Guadalajara), Eduardo Andrés Raso, le ha desaparecido de donde la tenia pastando una mula de su propiedad de las señas que á continuación se expresan, sin que por más diligencias practicadas en su busca desde el 22 del actual y hora de las ocho de la noche en que desapareció, haya podido ser hallada.

Por tanto, ruego á las autoridades de los pueblos de esta provincia, practiquen las más activas diligencias en bien de la justicia administrativa por si pudiera hallarse en sus respectivos términos jurisdiccionales y caso que así fuera ponerla á mi disposición para yó hacerlo á su dueño, quedando obligada esta Alcaldía á sufragar cuantos gastos puedan originarse por la referida mula.

Paredes 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Apolinar de Francisco.

Señas de la mula.

De 14 á 16 años de edad, pelo negro, un poco cano por la cabeza, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, esquilada y á causa de esto, el pelo helado.

SECCION SEXTA.

Juzgado municipal de Calatañazor.

El jóven Jacinto Verde de Diego, natural de la Aldehuela de Calatañazor, de 17 años de edad, soltero, pelo castaño, pecoso, estatura baja; viste calzón, chaqueta, chaleco de paño del país, pañuelo á la cabeza, y sin cédula personal, hijo de Andrés y Dominica; se ausentó el día 17 del actual del pueblo de Rioseco, de casa del amo, en donde se encontraba sirviendo de pastor.

Por lo que se suplica á las Autoridades donde se encuentre y á la vigilancia pública se sirvan detenerlo y ponerlo á disposición de este Juzgado.

Calatañazor 26 de Mayo de 1889.—El Juez municipal, Felipe Vinuesa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ALMONEDA.—Por tenerse que trasladar el industrial Juan Conde, abre al público desde el día 3 del actual una gran almoneda en muebles de sillerías de diferentes clases, cómodas de nogal con tapa de marmol, armarios y otros objetos, calle de las Fuentes, número 3, Soria.

SORIA:—Imprenta provincial.